

Auto de sustanciación No. 0407
Liquidación Sociedad Conyugal
Demandante: Mario López Arbeláez
Demandado: Adiel Quintero Valencia
Radicado: 17174318400120200005500

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez informándole que el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal se encuentra surtido, pues ya transcurrieron los 15 días de la publicación del llamado que se les hizo a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas, lapso en el cual nadie concurrió al proceso.

Fecha de inclusión: 03 de junio de 2021.

Términos: 4, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28 de junio de 2021. **Días inhábiles:** 5, 6, 7, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 16, 27 de junio de 2021. Sírvase proveer.

Chinchiná, Caldas, 16 de septiembre de 2021.

MARIANA STOLTZE ARIAS
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que ya se cumplió con la publicación del llamado a los acreedores de la sociedad conyugal, hecha en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se fija el día **VIERNES QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 09:00 A.M.** como fecha para celebrar la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes de la sociedad conforme con lo establecido en el artículo 523 del Código General del Proceso que remite al artículo 501 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ